

EL CLUB INFORM@

PUBLICACIÓN DIGITAL DE LA CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE L'HOSPITALET

www.cpulh.com

Octubre 2016

ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS



Cada vez son más los ciudadanos que quieren disponer de un vehículo eléctrico y aparcarlo en el garaje de su vivienda. La sociedad poco a poco se va sumando a la movilidad eléctrica, atendiendo a criterios de mejora en la calidad del aire y de la eficiencia energética mediante el aprovechamiento de energías renovables.

En los edificios existentes, y en concreto en las Comunidades de propietarios será necesario disponer de un acuerdo de la Comunidad para realizar la instalación adecuada que permita poner puntos de recarga en las plazas de garaje. El Codi Civil Català, determina específicamente que se trata de un acuerdo que se tendrá que adoptar por mayoría de los propietarios que han participado en la votación.

A partir del 30 de junio de 2015 y en virtud del Real Decreto 1053/2014, los edificios o estacionamientos de nueva construcción tendrán que disponer de unas dotaciones mínimas de estructura e instalación eléctrica para la recarga de los vehículos eléctricos.

Sin duda, el desarrollo del vehículo eléctrico supondrá una gran oportunidad para los retos energéticos de nuestro país, ya que reduce la emisión de CO2.

Contacte con la Cambra de la Propietat de l'Hospitalet si quiere recibir más información sobre esta cuestión.

Les atenderemos en cualquiera de nuestras oficinas, o bien llamando a los teléfonos 93 337 00 02; 93 296 80 57, al mail info@cpulh.com, o en nuestra web www.cpulh.com

Si desitja rebre la correspondència en català, li preguem que ens ho faci saber trucant al telèfon 93 337 00 02 o al 93 296 80 57

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este informativo sin autorización expresa.
Club del Propietari es una marca registrada de la Cambra de la Propietat Urbana de l'Hospitalet

Con la garantía de:



**CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE L'HOSPITALET**